

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-850-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 20 de Abril de 2023

Referencia: RM EX-2021-121120973-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGISTER EN EDUCACION FISICA PARA LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2021-121120973-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial provisorio y validez nacional para el título de MAGISTER EN EDUCACION FISICA PARA LA SALUD efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Educación Física, Sede San Miguel de Tucumán, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1973/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión Nº 580 del 7 de diciembre de 2022, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece compromisos para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional a contar desde la fecha del Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 580 del 7 de diciembre de 2022, al título de posgrado de MAGISTER EN EDUCACION FISICA PARA LA SALUD, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Educación Física, Sede San Miguel de Tucumán, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-27251653-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 580 del 7 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Educación Física, Sede San Miguel de Tucumán

TÍTULO: MAGISTER EN EDUCACION FISICA PARA LA SALUD

Requisitos de Ingreso:

El interesado debe poseer el título de Profesor o Licenciado en Educación Física de nivel superior universitario o título de nivel superior no universitario de carreras de cuatro años de duración. (Ley de Educación Superior Nº 24 521 ARTICULO 39 bis)

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
JE DE	LA FORMACION BÁSICA				
001	Actualización en adaptaciones anatómicas y fisiológicas en Educación Física para la salud.	Mensual	40	Presencial	
002	Neurociencias y Educación Física: motivación y aprendizaje	Mensual	40	Presencial	
003	Salud mental y Educación Física. Integración e inclusión social.	Mensual	30	Presencial	
004	Herramientas y estrategias para el abordaje interdisciplinario de la Educación Física en grupos e instituciones para la salud	Mensual	40	Presencial	
	A FORMACION ORIENTADA			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
E DE I	Educación física para la salud en				

IF-2023-27251653-APN-DNGU#ME

Página 1 de 2

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
005	niñez, adolescencia, adultos jóvenes y maduros.	Mensual	40	Presencial	
006	Educación física para la salud en adultos mayores.	Mensual	40	Presencial	
007	Enfermedades prevalentes, ENT (enfermedades no transmisibles) y enfermedades degenerativas del sistema neurológico.	Mensual	40	Presencial	
008	Educación Física y personas con discapacidad	Mensual	40	Presencial	
009	Nuevas tecnologías y programas para la evaluación de la salud en diferentes ámbitos de la Educación Física.	Mensual	40	Presencial	
010	Ergonomía y actividad física laboral.	Mensual	30	Presencial	
011	Educación alimentaria nutricional, Educación Física y salud.	Mensual	30	Presencial	
012	Diseño y gestión de proyectos de Educación Física con atención a la salud.	Mensual	40	Presencial	
JE DE	LA FORMACIÓN EN INVESTIGA	CIÓN Y PROD	DUCCIÓN		
013	Metodología de la investigación y estadística orientada a la Educación Física con atención a la salud.	Mensual	40	Presencial	
014	Diseño de Trabajo Final (1ra parte y 2da parte).	Mensual	40	Presencial	
JE DE	LAS PRÁCTICAS PROFESIONA	LES SITUADA	AS		
015	Observación y análisis crítico de acciones y proyectos interdisciplinarios en instituciones públicas y privadas relacionadas con la salud.	Mensual	40	Presencial	
SEMINA	ARIOS/CURSOS/TALLERES				
016	Asignaturas electivas		120	<u> </u>	
OTROS 017	REQUISITOS Trabajo Final (Tesis de Maestría)		120		the factor of

TÍTULO: MAGISTER EN EDUCACION FISICA PARA LA SALUD CARGA HORARIA TOTAL: 810 HORAS

IF-2023-27251653-APN-DNGU#ME

Página 2 de 2



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: 1F-2023-27251653-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 13 de Marzo de 2023

Referencia: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN - MAESTRÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.03.13 12:20:40 -03:00

Gonzalo Pablo Hernandez Técnico Profesional Dirección Nacional de Gestión Universitaria Ministerio de Educación

> Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.03.13 12:20:41 -03:00